

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

LONGAVI, 16 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 2934 /

VISTOS:- Las solicitudes presentadas por los funcionarios y con V°B° del jefe del servicio.
-La Ley N° 18.883 Artículo 63 Estatuto Administrativo.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

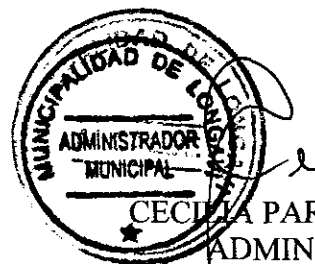
DISPONGASE, el cometido funcionario que corresponda según el siguiente detalle:

NOMBRE	COMETIDO	DIA	HORARIO	COMPENSACION
Danilo Barra	Reunión de constitución de junta de vecinos en sector Miraflores	09/09/2010	17:35 a 22:15	Descanso complementario

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Señor Alcalde”


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADOR

A. Jacue/P. González
DISTRIBUCION
-Funcionarios nombrados.
-Deptos. Municipales.
-Archivo